

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10070/Add.2
5 marzo 1971
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NUEVO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES
DEL REPRESENTANTE ESPECIAL EN EL ORIENTE MEDIO

1. El 1.º de febrero de 1971 presenté al Consejo de Seguridad un informe (S/10070/Add.1) sobre las actividades del Embajador Jarring, mi Representante Especial en el Oriente Medio, desde la reanudación, el 5 de enero de 1971, de las conversaciones auspiciadas por él con las partes en el conflicto del Oriente Medio a fin de llegar a un acuerdo sobre una paz justa y duradera entre ellas. En ese informe consideré que había razones para un cauto optimismo en vista de que se habían hecho algunos progresos en la definición de la posición de las partes, y exhorté a éstas a que llevaran adelante las conversaciones con ánimo constructivo, a que cooperaran con el Embajador Jarring con miras a lograr la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y a que, en esa etapa difícil y crucial de las conversaciones, se abstuvieran de abrir fuego, observaran la mayor cautela en sus actividades militares y mantuvieran la calma que había prevalecido en la zona desde agosto de 1970.
2. En respuesta a esta exhortación, el ministro de Relaciones Exteriores de Israel anunció, en un comunicado publicado en Jerusalén el 2 de febrero, que Israel mantendría la cesación del fuego sobre la base de la reciprocidad; y el Presidente de la República Árabe Unida, en un discurso pronunciado ante la Asamblea Nacional el 4 de febrero, declaró que la República Árabe Unida había decidido abstenerse de abrir fuego por un período de 30 días, que terminaría el 7 de marzo.
3. En el desempeño de su mandato de promover el acuerdo entre las partes, el Embajador Jarring, aunque compartía mi optimismo cauto y creía que las partes estaban definiendo seriamente sus posiciones y deseaban avanzar hacia la paz permanente, observó con preocupación cada vez mayor que cada parte insistía en que la

otra contrajera ciertos compromisos como condición para pasar a la etapa de la formulación de las disposiciones de una solución de paz definitiva.

4. El lado israelí insistía en que la República Árabe Unida contrajera un compromiso expreso, directo y recíproco con Israel en el sentido de que estaría dispuesta a celebrar un acuerdo de paz con Israel y a contraer en relación con Israel los diversos compromisos indicados en el inciso ii) del párrafo 1 de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Una vez que se llegara a un acuerdo sobre estas cuestiones, sería posible discutir otras, entre ellas el problema de los refugiados; cuestiones como la de las fronteras seguras y reconocidas, la del retiro y la de las disposiciones suplementarias para garantizar la seguridad debían discutirse oportunamente.

5. La República Árabe Unida seguía estimando que la resolución del Consejo de Seguridad contenía disposiciones que debían ser aplicadas por las partes y expresando su disposición a cumplir plenamente sus obligaciones según la resolución, siempre que Israel hiciera lo mismo. Sin embargo, sostenía que Israel seguía negándose a aplicar la resolución del Consejo de Seguridad, puesto que se negaba a comprometerse a retirarse de todos los territorios árabes ocupados en junio de 1967. Además, a juicio de la República Árabe Unida, Israel no se había comprometido a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la solución justa del problema de los refugiados.

6. Los documentos recibidos por el Embajador Jarring de Israel y de Jordania con respecto a la paz entre estos dos países manifestaban una divergencia de opiniones parecida. Israel subrayaba la importancia de que Jordania se comprometiera a celebrar un acuerdo de paz con él en que se especificaran las obligaciones directas y recíprocas contraídas por cada Estado. Jordania subrayaba la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante la guerra y expresaba la opinión de que el primer paso indispensable hacia la paz sería el compromiso de Israel de retirarse de todos los territorios árabes.

7. El Embajador Jarring creyó que en esta etapa de las conversaciones debía exponer sus opiniones sobre lo que a su juicio eran las medidas necesarias para lograr una solución pacífica y aceptada de conformidad con las disposiciones y principios de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que las partes habían

decidido cumplir en todos sus puntos. El Embajador Jarring llegó a la conclusión, que yo compartí, de que la única posibilidad de salir del inminente punto muerto que resultaría de la divergencia de opiniones entre Israel y la República Árabe Unida con respecto a la prioridad que debía darse a los compromisos - que, a juicio del Embajador Jarring, era la causa real de la inmovilidad de las conversaciones - era que él solicitara de cada parte los compromisos paralelos y simultáneos que parecían ser los requisitos previos inevitables de una eventual solución de paz entre ellas. Después sería posible pasar inmediatamente a formular las disposiciones y los términos de un acuerdo de paz no sólo con respecto a los asuntos comprendidos en los compromisos, sino también, y con igual prioridad, con respecto a otros asuntos y en particular respecto de la cuestión de los refugiados.

8. En aide-mémoire idénticos entregados el 8 de febrero de 1971 a los representantes de la República Árabe Unida y de Israel, el Embajador Jarring pidió a esos Gobiernos que aceptaran ante él ciertos compromisos previos. La iniciativa del Embajador Jarring se basaba en que los compromisos se aceptaran en forma simultánea y recíproca con sujeción a la determinación satisfactoria de todos los demás aspectos del acuerdo de paz, incluida, en particular, una justa solución del problema de los refugiados. Israel se comprometería a retirar sus fuerzas del territorio ocupado de la República Árabe Unida hasta el antiguo límite internacional entre Egipto y el Mandato Británico de Palestina. La República Árabe Unida se comprometería a celebrar con Israel un acuerdo de paz en el que formularía explícitamente a Israel, sobre una base de reciprocidad, diversos compromisos y reconocimientos que se desprenden directa o indirectamente del inciso ii) del párrafo 1 de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

9. El 15 de febrero el Embajador Jarring recibió del representante de la República Árabe Unida un aide-mémoire en que se indicaba que la República Árabe Unida aceptaría los compromisos expresos que se le pedían, así como los demás compromisos que se desprenden directa o indirectamente de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. En el caso que Israel estuviera dispuesto, de igual manera, a aceptar compromisos sobre sus propias obligaciones con arreglo a la resolución del Consejo de Seguridad, incluso compromisos sobre el retiro de sus fuerzas armadas del Sinaí y la Faja de Gaza y sobre una justa solución del problema de los refugiados de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, la República Árabe Unida

estaría dispuesta a celebrar un acuerdo de paz con Israel. Por último la República Árabe Unida expresó la opinión de que no podía alcanzarse una paz justa y duradera sin el cumplimiento cabal y escrupuloso de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y sin el retiro de las fuerzas armadas israelíes de todos los territorios ocupados desde el 5 de junio de 1967.

10. El 17 de febrero, el Embajador Jarring informó al representante israelí del contenido de las respuestas de la República Árabe Unida a su ~~side-memoire~~.

11. El 26 de febrero el Embajador Jarring recibió del representante de Israel un documento en que, sin ninguna referencia expresa al compromiso que había procurado obtener de ese Gobierno, Israel declaraba que veía con ánimo favorable "el hecho de que la República Árabe Unida hubiese expresado su disposición a celebrar un acuerdo de paz con Israel" y reiteraba que estaba dispuesto a entablar negociaciones serias sobre todos los temas pertinentes a un acuerdo de paz entre los dos países. Israel dio detalles de los compromisos que a su juicio debía contraer cada uno de ellos como parte de dicho acuerdo de paz, que debía expresarse en un tratado vinculante de conformidad con el derecho internacional común y los precedentes. Israel estimó que, puesto que ambas partes habían expuesto ya sus posiciones básicas, correspondía ahora que continuaran las negociaciones en forma detallada y concreta y sin condiciones previas.

12. Respecto de la decisiva cuestión del retiro de las tropas, sobre la que el Embajador Jarring había procurado obtener un compromiso por parte de Israel, la posición israelí consistía en que estaba dispuesto a contraer un compromiso sobre el retiro de las fuerzas armadas israelíes desde "la línea de cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Unida" hasta los límites seguros, reconocidos y convenidos que se establecieran en el acuerdo de paz; Israel no se retiraría a las líneas anteriores el 5 de junio de 1967.

13. El 28 de febrero el Embajador Jarring informó al representante de la República Árabe Unida del contenido del documento israelí.

14. El Embajador Jarring ha desplegado gran actividad el pasado mes y se han hecho algunos progresos más hacia una solución pacífica de la cuestión del Oriente Medio. Se han identificado con más claridad los problemas por resolver, y sobre algunos existe acuerdo general. Además quiero señalar con satisfacción la respuesta positiva de la República Árabe Unida a la iniciativa del Embajador Jarring. Sin embargo,

el Gobierno de Israel hasta ahora no ha respondido a la petición del Embajador Jarring de que ese Gobierno se comprometa a retirarse hasta los límites internacionales de la República Árabe Unida.

15. Aunque sigo considerando que la situación ofrece muchos aspectos prometedores, es motivo de creciente preocupación que hasta la fecha no haya tenido éxito el intento del Embajador Jarring de salir del punto muerto. Por tanto, encarezco al Gobierno de Israel que reconsidere esta cuestión y que responda favorablemente a la iniciativa del Embajador Jarring.

16. A fin de dar tiempo para esta reconsideración, y con la esperanza de que pueda reabrirse la vía hacia nuevos progresos, pido una vez más a las partes que no hagan uso de las armas, que demuestren moderación en el terreno militar y que mantengan la calma que ha prevalecido en la región desde agosto de 1970.

